



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6731** /2014

ARICA, 06 DE MAYO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1206**, de fecha 16 de Abril del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "1ra. JORNADA ACCION VECINAL EN EL VALLE DE LLUTA".
- b) **Memorándum N° 595**, de fecha 24 de Abril del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 6795**, de fecha 29 de Abril del 2014 del Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "1ra. JORNADA DE ACCION VECINAL EN EL VALLE DE LLUTA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: 1era Jornada de acción vecinal en el valle de Lluta.												
1.2.- EJECUTA	: I.M.A- DIDECO a través de la oficina de Delegación Lluta.												
1.3.- FECHA	: 2014.												
II.- MARCO REFERENCIAL :													
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol protagónico de apoyar a los sectores rurales más aislados de la comuna de Arica, cumpliendo de esta manera con lo señalado en Art. 4º letra c) y l) de la Ley 18.695.												
2.2.- DESCRIPCION	: Consiste en la atención especializada dirigida a los habitantes del valle de Lluta, a través de las diferentes oficinas y servicios de la IMA. La atención especializada consistirá en: subsidios, asesoría jurídica, salud, ficha de protección social, etc.												
III.- OBJETIVO	: Satisfacer a necesidades primarias de los habitantes de la comunidad de Lluta, proporcionándoles atención integral a través de asesoría directa en diversas materias, todo lo cual contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y de sus familias.												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS :													
4.1.- HUMANOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Delegación Lluta <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Comunicaciones y Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Departamento Logístico DIDECO 												
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCION</th> <th style="text-align: center;">MONTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transporte</td> <td style="text-align: right;">575.000</td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos en bienes y servicios de consumo</td> <td style="text-align: right;">80.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de aseo</td> <td style="text-align: right;">60.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">815.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 815.000.- TTR y Cotizaciones, Oficina Delegación Lluta.</p>	DESCRIPCION	MONTOS	Transporte	575.000	Catering	100.000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	80.000	Artículos de aseo	60.000	Total	815.000
DESCRIPCION	MONTOS												
Transporte	575.000												
Catering	100.000												
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	80.000												
Artículos de aseo	60.000												
Total	815.000												

delegacionlluta@muniarica.cl, 93621574.
Fondo a Rendir por \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), a nombre de **Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3**, funcionario a **contrata grado 11° E.U.M.**, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G.N°04 Programas sociales

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Transporte	22.09.003.004	Arriendo de Otros Vehículos	575.000
Catering	22.01.001.001	Dideco P/Personas	100.000
Otros	22.12.002	Gastos menores	60.000
Art. De Aseo	22.04.007.001	Materiales de aseo	80.000
Total			815.000

El monto del Programa es de \$815.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$240.000.- a nombre de don **JORGE DIAZ IBARRA**, C.I. N° 15.313.018-3, Contrata, Técnico 17°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/nqq.-



ALCALDE VASOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA